

## ANEXO I

## MODELO DE PODER NOTARIAL PARA ENTIDADES DE CRÉDITO Y SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA

## OTORGA

Que confiere poder especial a:

D/D.<sup>a</sup> ..... con DNI número .....<sup>2</sup>,

para que .....<sup>3</sup>, en

nombre, por cuenta y representación de la entidad poderdante .....<sup>4</sup>,

con CIF número .....<sup>5</sup>, con capacidad, según la normativa vigente, para conceder garantías en España, e

inscrita en el Registro del Banco de España con el número .....<sup>6</sup>, pueda/n realizar los siguientes actos concretos

ante la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, con sujeción a las normas aplicables a dicha Caja:

- a) Constituir, sustituir y modificar garantías en forma de aval, incluso con renuncia expresa a los beneficios de excusión, orden y división y cualquier otro que pueda corresponder al avalista, o cualquier otra forma de garantía que pueda constituirse ante dicha Caja, bien sea en garantía de obligaciones propias del poderdante o de terceros. Asimismo, podrá solicitar la cancelación de tales garantías y recibir los documentos justificativos de la liberación o cancelación de la misma.
- b) Percibir los documentos de pago expedidos por la Tesorería General a favor del poderdante por cualquier concepto que le sea debido, retirando los efectos, valores y cualquier documento justificativo de la devolución y entrega de las garantías, firmando al efecto cuantos documentos sean oportunos, incluso peticiones de transferencia a cuentas corrientes de la poderdante.
- c) Representar al poderdante ante la Tesorería General, realizando cuantos actos sean necesarios para el buen fin del contenido de este apoderamiento.

El presente apoderamiento estará en vigor en tanto no sea notificada su revocación de forma fehaciente a la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.

## NOTAS:

<sup>1</sup> Consignar los datos de la persona y entidad poderdante.

<sup>2</sup> Designese cuantos apoderados se desee y consignar DNI de cada uno de ellos.

<sup>3</sup> Indíquese si son solidarios o mancomunados y, en este caso, cuántos deben intervenir.

<sup>4</sup> Consignar la denominación social completa.

<sup>5</sup> Consignar CIF de la entidad poderdante.

<sup>6</sup> Consignar número de registro correspondiente, cuando proceda.

Este modelo comprende las operaciones realizables de ordinario ante la Caja y conforme al artículo 94.5 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, no se considera necesaria su inscripción en el Registro Mercantil.